

2º FESTIVAL DE VIDEOPOESÍA

# ESTACIÓN VERSO IMÁGENES

Concurso Nacional e Internacional

Bases 2025



## 1. CONVOCATORIA

La Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, en colaboración con el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, invita a personas creadoras –tanto profesionales como aficionadas– a participar en la convocatoria del 2º Festival de Video Poesía “Estación Verso Imágenes – Temuco, encuentro de Nobeles”, que se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2025 en la ciudad de Temuco.

Esta convocatoria tiene por objetivo reunir obras audiovisuales originales en formato de video-poemas, que rindan homenaje a los poetas Gabriela Mistral y Pablo Neruda, en el marco de la conmemoración de los 80 años del Premio Nobel de Literatura otorgado a Mistral y los 54 años del recibido por Neruda.

## 2. TEMÁTICA

Este concurso conmemora dos hitos fundamentales de la literatura latinoamericana: los 80 años del Premio Nobel de Literatura otorgado a Gabriela Mistral en 1945 y los 54 años del Premio Nobel de Literatura otorgado a Pablo Neruda en 1971. Ambas figuras representan pilares esenciales de la poesía y la identidad cultural de Chile e Iberoamérica.

Invitamos a las y los participantes a crear video-poemas inspirados en la obra, vida y legado de estos dos grandes poetas. Las creaciones podrán abordar de forma directa algún poema específico de Mistral o Neruda, o bien tomar como punto de partida elementos temáticos, simbólicos o biográficos de sus trayectorias.

Se valorarán propuestas que exploren temáticas presentes en sus versos, tales como la infancia, la maternidad, el amor, el exilio, la educación, la naturaleza, la justicia social y la identidad latinoamericana. También se recibirán trabajos que dialoguen libremente con sus estilos poéticos o que reinterpreten su mirada desde una visión contemporánea.

## 3. PARTICIPANTES

Puede participar cualquier persona, independientemente de su edad, género, nacionalidad o lugar de residencia.

## 4. CATEGORÍAS DEL CERTAMEN EN COMPETENCIA

- **JÓVENES:** Personas de entre 15 y 25 años residentes en Chile
- **ADULTOS:** Personas de entre 26 y 49 años residentes en Chile
- **SENIORS:** Personas de 50 años en adelante, residentes en Chile
- **INTERNACIONAL:** Personas mayores de 15 años residentes fuera del país.

## 5. FORMATO DE VIDEOPOEMA

**a) FORMATO:** Los videos deben presentarse en formato MP4, en orientación horizontal. La resolución mínima debe ser de 1920 x 1080 píxeles (Full HD).

**b) DURACIÓN:** La duración máxima de cada video poema será de 5 minutos, incluyendo títulos y créditos (ambos obligatorios).

**c) SUBTÍTULOS, TÍTULOS Y CRÉDITOS:** Todos los videos deben incluir subtítulos en español, incluso si el idioma original de la obra es el mismo, por razones de accesibilidad.

Es obligatorio incorporar títulos al inicio de la obra y créditos al final, indicando claramente autoría y colaboraciones.

d) **TRATAMIENTO VISUAL Y ESTÉTICO:** La edición de la obra es libre, incentivando la experimentación creativa con imagen, sonido y poesía, ya sea en forma hablada, escrita o visual. Se valorará especialmente la profundidad poética y el tratamiento sensible de los elementos mistralianos y/o nerudianos

e) **USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA):** Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial en la creación de los video poemas, siempre y cuando se declare expresamente en el formulario de inscripción. Sin embargo, el uso de IA no podrá constituir la totalidad de la obra. Se valorará especialmente la intervención creativa humana en el desarrollo poético, visual y sonoro de la propuesta.

f) **CANTIDAD DE OBRAS:** Cada participante podrá presentar hasta 2 obras inéditas y originales.

## 6. CONTENIDO POÉTICO Y TEMÁTICO OBLIGATORIO

√ Cada video debe contener contenido poético y estar relacionado directamente con la figura, obra o legado de Gabriela Mistral y/o Pablo Neruda

√ Se aceptan creaciones basadas en poemas de Gabriela Mistral y/o Pablo Neruda (indicando título y fuente), así como obras originales inspiradas en sus temáticas recurrentes: infancia, maternidad, naturaleza, amor, educación, exilio, identidad latinoamericana, entre otros.

√ No es obligatoria, pero en caso de incluir música, esta debe ser libre de derechos o de autoría propia. Se recomienda usar recursos de bibliotecas como YouTube Audio Library, Free Music Archive, entre otras.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

a) Los versos pueden ser de autoría propia o en homenaje a la obra de un poeta, mencionando el nombre de la obra o extracto de la misma y la de su autor en el video poema.

b) La Municipalidad no asume responsabilidad por posibles infracciones de derechos de autor o de música que puedan cometer las obras recibidas, siendo esta responsabilidad exclusiva de sus creadores y/o productores. (adjunta formato de responsabilidad)

c) Los autores seleccionados para la competencia oficial y los ganadores aceptan que sus obras sean exhibidas en diversas plataformas de difusión y promoción.

d) La exhibición de las obras siempre será gratuita.

e) La participación en el concurso implica que quien postula posee los derechos de imagen, texto, música y voz incluidos en su obra, autorizando su difusión no comercial en el marco del festival.

## 8. JURADO

a) El jurado del certamen estará compuesto por 4 destacadas personalidades del ámbito artístico, poético y cultural.

b) Cualquier asunto técnico o de coordinación no contemplado en estas bases será resuelto de manera soberana por el jurado del concurso y los organizadores, según corresponda, y su decisión será definitiva e inapelable.

c) La o el Administrador del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, actuará como Comisario del Concurso, siendo responsable de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las presentes bases.

## 9. COMISIÓN TÉCNICA

La comisión técnica estará integrada por funcionarios y profesionales que revisarán que las propuestas cumplan con las exigencias mínimas establecidas en estas bases.

## 10. PLAZO Y RECEPCIÓN DE OBRA

a) El plazo de recepción de la obra, a partir de la publicación de las presentes bases hasta el 05 de octubre de 2025 a las 23:59 (hora chilena). Las propuestas que, una vez finalizado el plazo de postulación, no hayan sido registradas en su totalidad (formulario de inscripción + archivos) no serán consideradas a concurso.

b) La participación se llevará a cabo exclusivamente a través de un formulario digital disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/bjtHKiFw81>

## 11. PERIODO DE REVISIÓN

a) Entre el 06 y el 10 de octubre, la comisión técnica determinará una preselección de video poemas por categoría, los cuales serán elegibles para ser parte del 2º Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes".

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las obras serán evaluadas utilizando una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 el más alto, considerando los siguientes criterios:

**1. Poema (escrito o hablado):** Se evaluará la presencia de una composición poética claramente identificable, con una estructura definida y lenguaje literario. Se valorarán tanto obras originales como adaptaciones de poemas de Gabriela Mistral y/ Pablo Neruda, siempre que estén correctamente citadas.

**2. Transmisión del mensaje poético:** Se evaluará la calidad interpretativa del poema, considerando la prosodia, el ritmo, la entonación y la capacidad de la obra para transmitir emoción, profundidad y significado, en sintonía con el espíritu mistraliano y/o nerudiano.

**3. Vinculación con la obra o legado de Mistral o Neruda:** Se evaluará la profundidad, originalidad y coherencia de la propuesta en relación con la temática, ya sea a través de su poesía, su biografía, su pensamiento o sus causas sociales (educación, infancia, maternidad, naturaleza, América Latina, exilio, entre otros). Este será un criterio excluyente: las obras que no establezcan una conexión clara con uno de los poetas quedarán fuera de competencia.

**4. Imagen coherente a la obra audiovisual:** Se evaluará la coherencia estética y narrativa entre el contenido visual y el poético, valorando la creatividad visual que potencie y complemente el mensaje del video poema.

**5. Diseño sonoro de la propuesta:** Se evaluará la calidad y pertinencia del diseño sonoro, incluyendo música, voz, silencios, efectos o sonidos ambientales. Se considerará su capacidad para reforzar la atmósfera emocional y temática del video.

**6. Creatividad y efectividad comunicativa:** Se valorará la innovación en el tratamiento de imagen, sonido y texto, así como la capacidad del video poema para conmover, provocar reflexión o generar una experiencia memorable en el espectador.

NO SE EVALUARÁ EL POEMA DE FORMA AISLADA, SINO LA OBRA EN SU CONJUNTO, ES DECIR, LA ARTICULACIÓN Y COHERENCIA DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL VIDEO POEMA.

## 13. PRESENTACIÓN DE OBRAS

a) Durante la segunda quincena de octubre de 2025, en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, se llevará a cabo la presentación de las obras, la premiación y el anuncio de los ganadores durante la jornada de clausura del 2do. Festival de Video Poesía "Estación Verso Imágenes, Temuco, Encuentro de Nobeles".

b) La fecha exacta será anunciada a través de las plataformas [www.destinotemuco.cl](http://www.destinotemuco.cl), y [@dturismotemuco](https://www.instagram.com/dturismotemuco) y [@museoferroviariopablo](https://www.instagram.com/museoferroviariopablo).

## 14. PREMIOS.

Se otorgarán premios a los ganadores de las siguientes categorías:

- **Categoría Jóvenes** \$ 500.000 CLP
- **Categoría Adultos** \$ 500.000 CLP
- **Categoría Senior** \$ 500.000 CLP
- **Categoría Internacional** \$ 500.000 CLP

Los premios se pagarán en pesos chilenos y se entregarán una vez finalizado el proceso administrativo del concurso.

## PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL Y TRANSFERENCIA DE PREMIOS:

Las personas extranjeras que participen en la categoría internacional deberán contar con una cuenta bancaria habilitada o un representante legal en Chile que permita realizar la transferencia del premio en caso de resultar ganadoras. Para ello, el o la participante debe llenar y adjuntar el documento del anexo incluido al final de las presentes bases, en caso fuese necesario. De no cumplirse este requisito, no podrá hacerse efectivo el pago del premio económico.

## 15. DISPOSICIONES GENERALES.

La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de reproducir o publicar uno o todos los videos recibidos en el festival, así como en plataformas digitales que considere adecuadas, en el momento que lo considere conveniente y para los propósitos que considere pertinentes. Esto no implicará el pago de derechos o honorarios a los autores. Se establece que los videos formarán parte de un registro patrimonial invaluable.

- La sola participación en el concurso implica, por parte de los o las concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.
- La organización se reserva el derecho de modificar aspectos logísticos del evento, así como de ampliar los plazos de recepción y revisión de obras, informando oportunamente a los participantes a través de los medios oficiales que disponga el municipio de Temuco.
- La decisión del jurado será inapelable.

## **16. INFORMACIONES.**

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida a:

[cultura.museoferroviario@temuco.cl](mailto:cultura.museoferroviario@temuco.cl)

Fono: 45-2973943

2º FESTIVAL DE VIDEOPOESÍA

**ESTACIÓN**  
**VERSO**  
**IMÁGENES**

Concurso Nacional e Internacional

**Bases 2025**



## ANEXO I

### Carta de Responsabilidad.

Yo, \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
y número de documento de identidad (ID) \_\_\_\_\_, en calidad de participante en el 2º  
Festival de Video Poesía de Temuco "Estación Verso Imágenes", Temuco, encuentro de nobeles, declaro lo  
siguiente:

Soy el único y exclusivo propietario de todos los derechos de autor y propiedad intelectual relacionados  
con el video poema presentado por mí en este festival, titulado " \_\_\_\_\_".

Asumo toda la responsabilidad legal y financiera frente a cualquier reclamo, demanda o acción legal que  
pueda surgir como resultado de cualquier infracción a los derechos de autor, derechos de realización au-  
diovisual, derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros en relación con el video poema  
mencionado anteriormente.

Eximo de cualquier responsabilidad a la Municipalidad de Temuco y a los organizadores del festival, así  
como a sus funcionarios, representantes y colaboradores, por cualquier reclamo, demanda o acción legal  
que surja en relación con el video poema presentado por mí en el festival.

Acepto que la Municipalidad de Temuco y los organizadores del festival no serán responsables de indem-  
nizarme por ningún daño, pérdida, costo o gasto incurrido como resultado de cualquier reclamo, deman-  
da o acción legal relacionada con el video poema presentado por mí en el festival.

Entiendo que, al firmar esta carta de responsabilidad, estoy aceptando plenamente los términos y con-  
diciones establecidos anteriormente, y estoy comprometido a cumplir con todas las leyes y regulaciones  
aplicables en relación con mi participación en el festival.

**Nombre y firma Autor:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

# ANEXO II

## PODER SIMPLE

(sólo para categoría internacional en caso se requiera)

Don (doña) \_\_\_\_\_

C.I. (DNI u otro) N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Vengo a conferir poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a:

Don (doña) \_\_\_\_\_

C.I. N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Para que en mi nombre y representación retire, cobre y perciba de la Municipalidad de Temuco / Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, el premio correspondiente a \$500.000 CLP (quinientos mil pesos chilenos), relacionado al concurso del 2° Festival de Video poesía "Estación Verso Imágenes", Temuco, encuentro de nobeles. Extendiéndose la transferencia bancaria o los documentos de pago necesarios, a nombre del mandatario mencionado.

Otorgado en (día / mes / Año) \_\_\_\_\_

### Firma del Mandante

(Quien Confiere el poder)

### Firma Mandatario

(Representante)

*Observación:*

*Adjuntar una copia de la cédula de identidad y/o DNI por ambos lados de ambos involucrados.*